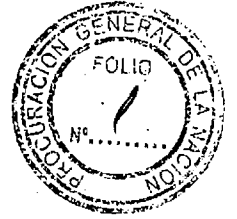


PROTOCOLIZACION
FECHA: 6/7/22
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
PROSECRETARIO LETRADO



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Resolución MP N° 150/22.

Buenos Aires, 6 de julio de 2022.

VISTO:

El CUDAP: OFC-MPF: 1805/22 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de la Procuración General de la Nación.

Y CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución MP N° 147/20, a propuesta del doctor Carlos María Casas Nóbrega, entonces interinamente a cargo de la Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, con el acuerdo de todos los fiscales de las dependencias con asiento en la capital de la provincia, se dispuso el orden de actuación semestral de las Fiscalías antes los Juzgados Federales de Primera Instancia de esa ciudad.

Dada la eficacia del sistema se prorrogó en dos oportunidades a solicitud del mencionado Fiscal General (Resoluciones MP N° 271/20 y MP N° 169/21) y en otra a pedido del doctor Alberto G. Lozada, quién actualmente se encuentra a cargo de la Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba (Resolución MP N° 363/21).

En esa línea, el doctor Lozada solicitó nuevamente la continuidad del mismo sistema para el para el segundo semestre del año 2022, con base en las consideraciones oportunamente señaladas.

En consecuencia, la propuesta resulta adecuada en vista a la efectiva representación del servicio de justicia que este organismo debe brindar.

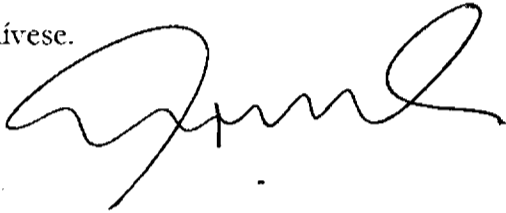
Por todo lo expuesto, en ejercicio de la superintendencia general sobre los miembros del Ministerio Público Fiscal de la Nación de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 120 de la Constitución Nacional y el artículo 12 inciso j) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal de la Nación N° 27148;

RESUELVO:

I. MANTENER el régimen de turnos para las Fiscalías Federales de Primera Instancia de la ciudad de Córdoba, dispuesto mediante Resolución MP N° 147/20 y sus respectivas prórrogas, para el segundo semestre del año 2022.

II. DISPONER su protocolización como Anexo a la presente Resolución.

III. Protocolícese, publíquese, notifíquese al Señor Fiscal General interinamente a cargo de la Fiscalía ante la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba para que lo ponga en conocimiento de las autoridades pertinentes de la jurisdicción y, oportunamente, archívese.



EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino

PROTOCOLIZACION
FECHA: 6.7.22
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
PROSECRETARIO LETRADO



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

ANEXO

Sistema de representación de las
Fiscalías ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de la ciudad de
Córdoba.

Del 1/7/22 al 31/12/22.

FISCALÍAS	JUZGADOS
1	2
2	3
3	1